



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 42573 DE 19

()

Medellín, 10 JUN. 1997

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A UNA ENTIDAD, SE APRUEBAN SUS ESTATUTOS Y SE INSCRIBE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEMAS DIGNATARIOS".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los Decretos 2703 de 1959, 1529 de 1990 y 2150 de 1995 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la ASOCIACION ANTENA PARABOLICA AMAGA, con domicilio en el Municipio de Amaga, solicita a este Despacho por intermedio del señor FRED ALBERTO MONCADA PUERTA, en su calidad de Presidente, se le reconozca Personería Jurídica, se aprueben sus estatutos y se inscriba su Representante Legal y demás dignatarios.

Que la documentación presentada, se encuentra acorde con lo dispuesto en los Decretos 1326 de 1922, 1510 de 1944 y 1529 de 1990 y reúne todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

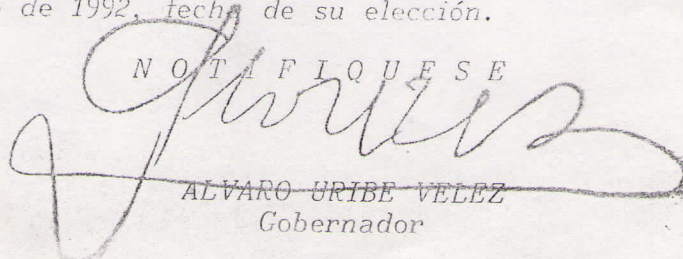
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada ASOCIACION ANTENA PARABOLICA AMAGA, con domicilio en el Municipio de Amaga.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar sus estatutos.

ARTICULO TERCERO: Inscribir en el libro respectivo el nombre del señor FRED ALBERTO MONCADA PUERTA, con cédula Nro. 98.478.281 de Amagá como Representante Legal de la entidad en su calidad de Presidente. Así mismo a los siguientes dignatarios: ELIAS ENOC GALLEGO RIVERA, cédula 3.365.104, Secretario; ADELFA HENAO MARULANDA, cédula 21.435.464 de Amagá, Tesorera; BEATRIZ HENAO, cédula 43.707.346, Vocal; quienes ejercerán sus funciones por un período estatutario de tre (3) años, contados a partir del 21 de junio de 1992, fecha de su elección.

N O T I F I Q U E S E


ALVARO URIBE VELEZ
Gobernador

ACTA DE CONSTITUCION DE LA ASOCIACION ANTENA
PARABOLICA DE AMAGA

En el municipio de Amagá, a los veintiun días del mes de Junio de 1.992 y siendo las diez de la mañana, conforme al listado que se adjunta, nos reunimos las personas naturales interesadas en el montaje de la antena parabólica en Amagá/

Luego de escuchar el proceso llevado hasta ahora, se decidió constituir la ASOCIACION ANTENA PARABOLICA AMAGA para la cual de manera unánime se eligió la siguiente junta así:

Presidente: Fred Alberto Moncada puerta
Secretario: Elías Enoc Gallego Rivera
Tesorera: Adelfa Henao Marulanda
Vocal: Beatriz Henao

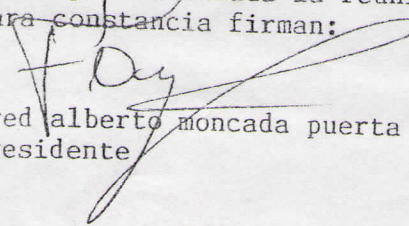
Las personas nombradas asumieron la responsabilidad de sacar adelante el proyecto manteniendo los contactos con los fines comerciales para adelantar los montajes y superar las dificultades que en principio se han tenido.

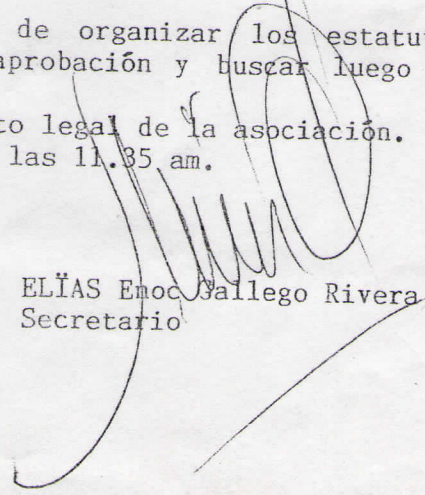
Es de anotar que para todos los efectos el señor presidente de la junta directiva es el representante legal de la asociación.

Se le solicitó a todos los miembros fundadores de la asociación la colaboración necesaria para que entre todos se haga realidad el montaje de la parabólica. Se invitó a fortalecer la asociación invitando a mas personas naturales para que participen del proyecto y así abaratar costos.

La junta directiva asume la tarea de organizar los estatutos y convocar a la asamblea para su aprobación y buscar luego la personería jurídica o el reconocimiento legal de la asociación.

Se da por terminada la reunión siendo las 11.35 am.
Para constancia firman:


Fred alberto moncada puerta
Presidente


ELÍAS ENOC GALLEGO RIVERA
Secretario

ACTA DE APROBACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION ANTENA
PARABOLICA DE AMAGÁ.

En el municipio de Amagá, a los tres días del mes de Mayo de 1.997 siendo las 2 pm nos reunimos las personas naturales que aparecemos en el listado anexo con el ánimo de aprobar los estatutos de la asociación antena parabólica de Amagá.

La asamblea de miembros de maera unánime eligió como presidente de esta reunión al señor Fred Alberto Moncada Puerta y como secretario al señor Elías Enoc Gallego Rivera.

La asamblea acogió y aprobó el siguiente orden del día:

1. Informe de la junta directiva.
2. Aprobación de estatutos.
3. Elección del revisor fiscal.
4. Elección de dignatarios a la junta directiva.

En el desarrollo del orden del día el señor presidente explicó que ante dificultades económicas la parabólica había estado un tiempo fuera de servicio pero que gracias al empeño de todos estaba funcionando nuevamente., explicó también que después de la reunión de constitución de la asociación realizada el 21 de Junio de 1.992 la junta había seguido trabajando siempre a la espera que el gobierno reglamentara el funcionamiento de las antenas parabólicas y que ante el acuerdo 006 de Noviembre de 11.996 ya era posible legalizar el funcionamiento y que era necesario tramitar la personería jurídica y cumplir las exigencias de la comisión nacional de televisión.

Pasando al segundo punto, el presidente puso a consideración de la asamblea los estatutos, los cuales fueron aprobados por la totalidad de los asistentes sin ninguna objeción.

En el tercer punto, la asamblea eligió de manera unánime al señor contador público con tarjeta profesional 10030 T, Alberto Mario Restrepo como revisor fiscal de la asociación.

En el cuarto punto, la totalidad de los asistentes a la asamblea decidieron la conformación de la junta así:

Presidente: Fred Alberto Moncada Puerta, Secretario Elías Enoc Gallego Rivera, Tesorera Adelfa Henao Marulanda, Vocal Beatriz Henao. La asamblea concluyó a las 3.45 pm

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

FRED ALBERTO MONCADA PUERTA
Presidente.c.c 98' 478.281 Amagá

ELIAS ENOC GALLEGO RIVERA
Secretario